



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9823

Miércoles 7 de Septiembre de 2005

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas

AVISOS: 8.30 a 12.00 horas

LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1311, 1391, 1400 a 1416, 1420, 1422, 1423, 1426  
a 1437 ..... 2-9

#### RESOLUCION

Subsecretaría de Trabajo  
Año 2005 - Res. Nº 66 ..... 9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia  
Año 2005 - Res. Nº II-234 y II-235 ..... 9-10  
Subsecretaría de Trabajo  
Año 2005 - Res. Nº 62, 64, 65 y 67 ..... 10

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.607/05 ..... 10-11  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.133/03 ..... 11-12  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.548/05 ..... 12-13  
Edicto de Adjudicación de Minas - Expte. Nº 12.650/95 ..... 13-14  
Edicto de Adjudicación de Minas - Expte. Nº 12.651/95 ..... 14-15  
Edicto de Adjudicación de Minas - Expte. Nº 12.652/95 ..... 15-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 16-25

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1311** **09-08-05**

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados por la señorita Irma Natalia PIL (DNI N° 27.177.172) en el ámbito de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el período comprendido entre el 1º de mayo y hasta el 31 de mayo de 2005.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a la señorita Irma Natalia PIL durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 24 - Finalidad 1 - Función 130 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos y profesionales - UG 11999 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Dto. N° 1391** **19-08-05**

Artículo 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Pymes y Microemprendimientos, dependiente de la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, al licenciado Julio Ricardo IBÁÑEZ (MI N° 24.811.666 - clase 1976).

Artículo 2º.- Otórgase al funcionario designado en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81 y su modificatorio Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 60 - SAF: 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 19 - Desarrollo de Actividades Comerciales e Industriales - Actividad Específica: 2 - Promoción Industrial - Ejercicio: 2005.

### **Dto. N° 1400** **22-08-05**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 109, Jornada Completa de Lago Puelo, un (1) cargo Cocinero, Código 1-002 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 109, Jornada Com-

pleta de Lago Puelo, a la señora CERDA Alicia Noemí (MI N° 22.014.341 - clase 1971), en un (1) cargo Cocinero, Código 1-002 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Dto. N° 1401** **22-08-05**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto al Colegio N° 732 Polimodal de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el Colegio N° 732 Polimodal de Comodoro Rivadavia, a la señora Viviana Elisabet MIRAS (MI N° 18.123.160 - clase 1967), en un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Dto. N° 1402** **22-08-05**

Artículo 1º.- Asignase a partir del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 16 con Internado de Camarones, un (1) cargo Cocinero, Código 1-002 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 16 con Internado de Camarones, a la señora Laura Verónica ORLANDO (MI N° 24.521.470 - clase 1975), en un (1) cargo Cocinero, Código 1-002 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Dto. N° 1403** **22-08-05**

Artículo 1º.- Asignase a partir del dictado del presente Decreto, a la Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, del Agrupamiento Personal

Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn, a la señora Carina Noemí MERLO (MI N° 24.337.906 - clase 1974), en un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1404 22-08-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir del dictado del presente Decreto al Colegio N° 769 Polimodal de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el Colegio N° 769 Polimodal de Comodoro Rivadavia, a la señora Erika Tamara ALDRICH (MI N° 31.187.078 - clase 1984), en un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1405 22-08-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 504 de Rawson, un (1) cargo Cocinero, Código 1-002 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 504 de Rawson, a la señora ARENAS Susana Beatriz (MI N° 17.462.919 - clase 1966), en un (1) cargo Cocinero, Código 1-002 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1406 22-08-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto en la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, al señor PASTEN, César Alejandro (MI N° 26.544.286 - clase 1978), en un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1407 22-08-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio N° 740 de Trevelin, un cargo Asistente Casa Estudiantil, Código 3-197 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el Colegio N° 740 de Trevelin, a la señora GIMENEZ Ana Susana (MI N° 23.114.844 - clase 1973) en un cargo de Asistente de Casa Estudiantil, Código 3-197 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1408 22-08-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Albergue Anexo Escuela N° 86 de Piedra Parada, un cargo Asistente de Casa Estudiantil, Código 3-197 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el Albergue Anexo Escuela N° 86 de Piedra Parada, al señor FUENTES Walter Matías (MI N° 30.814.675 - clase 1984) en un cargo Asistente de Casa Estudiantil, Código 3-197 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que deman-

de el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1409 22-08-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir del dictado del presente Decreto al Colegio N° 742 Polimodal de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el Colegio N° 742 Polimodal de Comodoro Rivadavia, a la señora Débora Noemí SOSA (MI N° 26.219.502 - clase 1977), en un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1410 22-08-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio N° 704, de El Hoyo, un (1) cargo Peón, Código 1-018 - Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el Colegio N° 704, de El Hoyo, al señor CAIPILLAN Carlos Enrique (MI N° 14.275.438 - clase 1961), en un (1) cargo Peón, Código 1-018 - Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1411 22-08-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en la Escuela N° 185 Jornada Simple de Rawson, un (1) cargo Oficial de Oficios Varios, Código 2-078 - Clase III del Agrupamiento Personal Obrero, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 185 Jornada Simple de Rawson, al señor CASTILLO Luis Alberto (MI N° 16.434.903 - clase 1963), en un (1) cargo Oficial Oficios Varios, Código 2-078 - Clase III del Agrupamiento

Personal Obrero - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1412 220805**

Artículo 1º.- Asígnase a partir del dictado del presente Decreto a la Delegación Administrativa Región VI Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Chofer «A», Código 1-005 - Clase III del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, al señor Daniel Alejandro ORQUERA (MI N° 21.520.661 - clase 1971) en un (1) cargo Chofer «A», Código 1-005 - Clase III del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1413 22-08-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio N° 703 Polimodal de Puerto Madryn, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en el Colegio N° 703 Polimodal de Puerto Madryn, en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, asignado por el Artículo 1º del presente acto, a la agente Ana María OLLARZO (MI N° 21.354.549 - clase 1970), quien revista en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria de la misma Escuela.

Artículo 3º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio N° 742 Polimodal de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el Colegio N° 742 Polimodal de Comodoro Rivadavia, a la señora Silvana Beatriz CARRIZO (MI N° 20.235.085 - clase 1968), en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 3º del presente acto.

Artículo 5º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 -

Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1414 22-08-05**

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública N° 09/05 Obra: «AMPLIACION Y SUM ESCUELA N° 209» en comodoro Rivadavia, efectuada mediante Decreto N° 1162/05.

Artículo 2º.- DECLARAR fracasada la Licitación Pública N° 09/05 Obra: «AMPLIACION Y SUM ESCUELA N° 209» en Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- DESAFECTAR el gasto previsto para la presente licitación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 920.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 6 - UG 2114 - Proyecto 25 - Fuente 111 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2005.

**Dto. N° 1415 22-08-05**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: ROBERTO LEVIU DNI 7.314.258, ALONSO LEVIU DNI 7.318.184, CELINDA LEFIU DNI 1.199.894, PEDRO LEFIU DNI 7.325.690 y TEOFILO LEFIMAN DNI 7.331.313, sobre la superficie de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y UNA CENTIAREAS (675 has., 68 as., 51 cas.), determinada por el lote 84 de la Colonia Mixta Gualjaina, Comunidad Aborigen Costa del Lepá, Departamento Cushamen, de esta Provincia en condominio y en partes iguales.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por el artículo 15º inciso c); 22º, 38º y 45º de la Ley 3765.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. N° 1416 22-08-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, un cargo Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, en el cargo Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, asignado por el Artículo 1º del presente acto, a la agente CHIARO, Georgina Alicia (MI N° 14.281.965 - clase 1961), quien revista en un (1) cargo Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en misma Escuela.

Artículo 3º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela N° 79, Jornada

Completa, de Colan Conhue, un cargo Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela N° 79, Jornada Completa, de Colan Conhue, a la señora MARILAF, Erica Magalí (MI N° 26.944.576 - clase 1978) en un cargo Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 3º del presente acto.

Artículo 5º.- Establécese que el gasto que demande del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1420 23-08-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, Programa 21 - atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 17 - atención Médica Zona Sur.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 15 en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y dos (2) cargos Agrupamiento A, categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Exceptúase la mensualización del doctor HERNANDEZ, Rodolfo Erick (Clase 1957 - MI N° 13.371.376) de lo dispuesto en el Artículo 2º, inciso d), 1º párrafo del Decreto Ley N° 1987 en virtud de lo dispuesto en el 3º párrafo del mismo artículo y norma legal, sustituido por el Artículo 1º de la Ley N° 2153.

Artículo 4º.- Mensualizase a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos. Agrupamiento, Clase, Grado, categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley N° 2672 Modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en los distintos Establecimientos Hospitalarios de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 5º.- Desígnase a la señorita CARDOZO, María Lorena (Clase 1977 - MI N° 25.724.666) para desempeñarse a cargo de la División Rendiciones dependiente de la Dirección Provincial Area programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 6, categoría 10 del cargo agrupamiento B, Clase II, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- Abónese a la señorita CARDOZO, María Lorena la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe División Rendiciones dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 10 del cargo agrupamiento B, Clase II, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976 y su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Financiero Administrativo 75 - Programa 21 - atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

#### ANEXO II

Apellido y nombre: Cardozo María Lorena  
M.I. N°: 25.724.666  
Clase: 1977  
Función: Administrativa  
Categoría: B-II-I-4  
Rég. Horario: 44 horas  
Dependencia: Dirección Provincial Area Progr. Esquel

Apellido y nombre: Talio Carina Marcela  
M.I. N°: 20.677.006  
Clase: 1968  
Función: Médica Pediatra  
Categoría: A-I-I-9  
Rég. Horario: 40 horas  
Dependencia: Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Apellido y nombre: Hernández Rodolfo Erick  
M.I. N°: 13.371.376  
Clase: 1957  
Función: Médico  
Categoría: A-I-I-9  
Rég. Horario: 40 horas  
Dependencia: Hospital Regional Comodoro Rivadavia

#### **Dto. N° 1422** **23-08-05**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, al señor Heliberto Omar REY (DNI N° 14.388.232), dependiente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) para la Delegación de SESENTA (60) personas entre deportistas y acompañantes que viajará a la ciudad de Buenos Aires del 22 al 28 de agosto de 2005, en el marco del programa de Turismo Social denominado «Campeones

Juegos Evita Chubutenses», edición 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el destino de los fondos otorgados según el Artículo 1° del presente Decreto a cubrir los gastos de viandas, asistencia médica, entradas al Zoológico de la ciudad de Buenos Aires y a los estadios de los clubes Boca Juniors y River Plate y meriendas en los recorridos internos de la delegación de SESENTA (60) personas entre deportistas y acompañantes que viajará a la ciudad de Buenos Aires del 22 al 28 de agosto de 2005, en el marco del programa de Turismo Social denominado «Campeones Juegos Evita Chubutenses», edición 2004, a fin de contribuir la asistencia a la Delegación representativa de nuestra Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad Específica 2 - Deportes - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2005.

Artículo 4°.- Una vez rendidos los gastos se reapropiarán de acuerdo a lo efectivamente abonado.

#### **Dto. N° 1423** **23-08-05**

Artículo 1°.- CONDONASE el pago de los importes correspondientes a los honorarios regulados en la causa judicial caratulada «GODOY, Bárbara E. c/Provincia del Chubut y otros s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 335/1995), en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, en el porcentaje que conforme el artículo 22° de la Ley 72 deba ser afectado al Fondo Especial destinado a la formación de la Biblioteca Jurídica de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- Dispónese que la donación establecida en el artículo 1° del presente Decreto, beneficiará únicamente a la señora Bárbara Emilce GODOY (DNI N° 6.524.319).

#### **Dto. N° 1426** **25-08-05**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el «XIV Salón Provincial de Artes Plásticas» 2005, a realizarse a partir del 20 de mayo al 1° de octubre de 2005 inclusive en la ciudad de Rawson.

#### **Dto. N° 1427** **25-08-05**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1°) del Decreto N° 67/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Gerente General de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al señor Juan Carlos MALDONADO (DNI N° 17.644.004 - clase 1966), por lo expuesto en los considerandos que anteceden».

#### **Dto. N° 1428** **25-08-05**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las

Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 8 de la Planta Permanente en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Mensualízase al señor FIORITO, Leopoldo José (Clase 1975 - MI N° 24.930.532) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

#### **Dto. N° 1429 25-08-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en el Programa 20 - Atención Médica Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 11 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn.

Artículo 3º.- Acéptase a partir del 28 de febrero del 2005, la renuncia presentada por la doctora SALINAS Roxana Silvia (MI N° 20.493.713 - clase 1968) al cargo de jefe de División Centro de Salud «Pujol» dependiente del Departamento Area Externa del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 3 Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4º.- Déjase constancia que la profesional mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones como médica en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, categoría 11 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Gastos en Personal - Partida

Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

#### **Dto. N° 1430 25-08-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE para proceder a la apertura y manejo en forma conjunta de la cuenta bancaria en la cual se depositarán los recursos del «Fondo de Reserva del Proyecto de Desarrollo Catastral Provincial - Municipal» a la Directora de Administración, al Tesorero, y a la Directora General de Catastro e Información Territorial, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

#### **Dto. N° 1431 25-08-05**

Artículo 1º.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al Agente en Comisión de Policía de la Agrupación Comando Escalafón General GRANDE, Manuel Omar (MI N° 28.519.129, clase 1984), de conformidad con lo previsto en el artículo 122º inciso b) del Decreto Ley 1561, modificado por Ley 4124.

#### **Dto. N° 1432 25-08-05**

Artículo 1º.- Nómbranse cadetes de Primer Año en la Carrera «Técnico en Ciencias Policiales» del Curso Nivel Superior a partir del 14 de marzo del 2005 a los ciudadanos que a continuación se mencionan:

Almendra Rut Verónica (MI N° 27.113.467, clase 1979)

Antieco Romina Tatiana Argentina (MI N° 31.802.446, clase 1985)

Aravena Miguel Ángel (MI N° 32.345.348, clase 1987)

Barrera María del Carmen (MI N° 32.130.492, clase 1986)

Cartes Diego Esteban (MI N° 27.841.211, clase 1980)

Casalnuovo Gabriel Antonio (MI N° 30.580.029, clase 1983)

Casanova Sergio David (MI N° 31.794.237, clase 1985)

Cassi Araceli Margot (MI N° 32.264.353, clase 1986)

Castañeda Verónica Anahí (MI N° 29.692.349, clase 1982)

Crespo Betiana Beatriz (MI N° 31.914.887, clase 1985)

Curiñanco Diego Javier (MI N° 27.436.803, clase 1979)

Chemin Leandro Alberto (MI N° 28.516.954, clase 1981)

Febrero Garay Juan Carlos (MI N° 30.284.139, clase 1983)

Flores Casanova Sergio Tomás (MI N° 27.975.088, clase 1980)

Magallanes Susana Edith (MI N° 27.403.417, clase 1979)

Miranda Christian Martín (MI N° 28.054.925, clase 1980)

Muñoz Leonardo Román (MI N° 31.802.321, clase 1985)

Pavez Walter Nahuel (MI N° 30.580.238, clase 1984)

Pulley Daiana Giselle (MI N° 31.334.185, clase 1985)

Riffo Gloria Silvana (MI N° 32.225.464, clase 1986)

Rosales Eduardo Daniel (MI N° 28.054.888, clase 1980)

Saiegg Simón Esteban (MI N° 31.136.202, clase 1984)

Sánchez Andrea Janet (MI N° 31.261.378, clase 1985)

Santander Alvarado María Fernanda (MI N° 32.220.288, clase 1986)

Silva Maximiliano (MI N° 29.493.974, clase 1982)

Solís Juan Pablo (MI N° 30.955.006, clase 1984)

Tomelin Carolina Anabella (MI N° 33.059.005, clase 1987).

Artículo 2º.- Nómbranse cadetes de Primer Año en la Carrera «Técnico en Ciencias Policiales» del Curso Nivel Superior a partir del 11 de abril del 2005, al personal que a continuación se detalla:

Cruz Dante Feliciano (MI N° 29.505.905, clase 1982)

Noris Ramiro Martín (MI N° 28.949.086, clase 1980)

Soto Jorge Daniel (MI N° 28.054.505, clase 1980)

Artículo 3º.- Autorizar a recurrir como cadetes de Primer Año en la carrera «Técnico en Ciencias Policiales» del Curso de Nivel Superior, según lo estipula el Artículo 47º del Decreto 47/78 (2º Párrafo) a los Cadetes que fueran nombrados mediante Decreto N° 1746/04 de fecha 31/09/2004, según el siguiente detalle:

Queupimil Eliceo Arquímedes (MI N° 29.984.244, clase 1984)

Mesa Camilo Damián (MI N° 29.820.221, clase 1982)

Noris Ramiro Martín (MI N° 28.949.086, clase 1980).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación del Personal Policial.

#### **Dto. N° 1433 25-08-05**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, previa intervención del señor subsecretario, ante la eventualidad de que no se recepcionen los fondos para el pago de las contrataciones de provisión de bienes y de servicios correspondientes al programa PRODISM, a la utilización de los recursos provenientes del recupero de préstamos efectuados por el programa PRODISM, hasta la concurrencia de la disponibilidad de los mismos, para el pago de tales contrataciones en ejecución del Programa antes citado.

Artículo 2º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el Servicio Administrativo de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito procederá, una vez recibidos los fondos nacionales pertinentes, a su transferencia a la cuenta del Banco del Chubut N° 200605/6 «Fondo Inversiones

Municipales Pcia. Chubut» (PRODISM - recaudación Préstamos a Municipios- F.F. 331), reimputando el gasto a: Jurisdicción 30 - SAF 33 -Programa 27 PRODISM - Inciso 6 - P. Principal 3 - P. Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 802 BID PRODISM.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 27 PRODISM - Inciso 6 - P. Principal 3 - P. Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 331 Recursos de la UEP, Ejercicio 2005.

#### **Dto. N° 1434 25-08-05**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-) en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-) en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

#### **Dto. N° 1435 25-08-05**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 477.618,-) en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 13.965,-) en la Jurisdicción 20, SAF 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 282.400,-) en la Jurisdicción 70, SAF 72 - SAF Hospital Regional de Trelew.

Artículo 2º.- Incorpórase a los Clasificadores Presupuestarios vigentes y habilítase la Fuente de Financiamiento 513 denominada «PROARSA».

Artículo 3º.- Créase dentro del Programa 17 las categorías Programáticas, Proyecto 47: «Proyectos de Saneamiento PROARSA», Obra 1: «Provisión Sistema de Agua Potable Aldea Fofó Cahuel» y Obra 2: «Optimización Red Agua Potable en Cushamen».

Artículo 4º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 5º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.



**Dto. N° 1436 25-08-05**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 1437 25-08-05**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación de la normativa dispuesta por el artículo 32º punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- Modificase el Artículo 4º bis del Decreto 1151/02, agregado mediante Decreto 1309/03 y modificado por el Artículo 2º del Decreto N° 276/05, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 4º bis: Desígnase a partir del 11 de julio de 2005 como responsable para certificar el gasto de los fondos de la cuenta N° 42600105/94 del Banco Nación Sucursal Rawson, al Director General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, contador Miguel Ángel ARNAUDO (DNI N° 23.401.496)».

---

## RESOLUCION

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO****Resolución N° 66/05**

Rawson, 25 de agosto de 2005

**VISTO:**

El Expte. N° 043/05, el Laudo de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo N° 5/91, la Ley N° 25.561 y la Resolución N° 254/05 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos solicita se instrumenten las medidas necesarias para que las empresas, radicadas en esta Provincia, liquiden las remuneraciones conforme lo establecido por la Resolución N° 254 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

Que el Laudo Arbitral N° 5/91 establece que cuando el personal comprendido en el mismo, se encuentre realizando viajes de pesca, su remuneración estará de acuerdo a la producción que realice la embarcación, esto es «remuneración por rendimiento de trabajo»;

Que el art. 8 del Laudo establece el procedimiento para fijar el denominado salario por producción, expresando cual será el «valor de la producción capturada», dado que la remuneración de los trabajadores estará determinada en base a ese valor. Es así que se fijan valores de la producción desembarcada en Dólares Estadounidenses;

Que la Ley N° 25.561 y sus modificatorias, en su art. 11 estableció cuales eran las obligaciones que se pesificaban a razón de un peso un dólar estadounidense;

Que fue en virtud de la coexistencia de éstas dos normas, que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, debió establecer los alcances de los aspectos salariales del Laudo y si los mismos se encontraban o no alcanzados por la Ley N° 25.561;

Que en fecha 15 de abril del corriente año, el Ministerio referido dictó la Resolución N° 254, poniendo fin a la controversia existente respecto de la normativa aplicable, en materia salarial, en el ámbito de la actividad de pesca en altura;

Que en el ámbito de la Provincia del Chubut se han planteado similares controversias;

Que esta Subsecretaría comparte en todos sus términos la Resolución N° 254 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por lo que resulta conveniente adherir a la misma;

**POR ELLO:**

El Subsecretario de Trabajo de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos a la Resolución N° 254 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, de fecha 15 de abril de 2005.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

JERÓNIMO JUAN JESÚS GARCIA

Subsecretario de Trabajo  
Provincia del Chubut

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA****Res. N° II-234 26-08-05**

Artículo 1º.- Otórgase licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, a partir del 25 de Julio del corriente año, a la agente Lidia Luisa MALDONADO (D.N.I. N° 18.595.767 - Clase 1967), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 57º - Anexo I - del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° II-235 29-08-05**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 01 de Agosto de 2005, la renuncia interpuesta por la señora Nadia Vanesa DI FILIPPO (D.N.I. N° 22.495.552 - Clase 1971), al cargo de Secretaria de Ministro, Personal Fuera de

Nivel, en el área del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 204/03 de fecha 30 de Diciembre de 2003.

### SUBSECRETARIA DE TRABAJO

#### Res. N° 62 08-08-05

ARTICULO 1.- Rechazar el Recurso interpuesto por el Correo Oficial de la República Argentina S.A.

ARTICULO 2.- Remitir las presentes actuaciones a la Delegación Regional Trelew, a fin de que ésta prosiga con el trámite establecido en la Ley N° 3270 arts. 31 y ssgs.

#### Res. N° 64 18-08-05

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrada, en fecha 26 de julio del año 2005, entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación representado por el señor Luis Emilio NUÑEZ, por una parte; y, la firma PESQUERA VE-RAZ S.A. representada por el señor Pablo OTEGUI.-

#### Res. N° 65 24-08-05

ARTICULO 1°.- DECLARAR INADMISIBLE el Recurso de Nulidad interpuesto por la firma Procesadora Neptuno S.A.

#### Res. N° 67 26-08-05

ARTICULO 1°.- HACER lugar al Recurso de Nulidad interpuesto por Antonio Barillari S.A.

ARTICULO 2°.- DECLARAR la Nulidad del Acta de Infracción N° 001 de fecha 08 de agosto de 2005, y de todos los actos dictados en consecuencia.-

## Sección General

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE QUINIENTAS HECTÁREAS (1 UNIDAD DE MEDIDA) UBICADA EN LA FRACCION C/B, SECCION B-I/C-I DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS TITULARES ELVIRA VILLAMEA Y CESAR R.DUMMER. EXPEDIEN-

TE N° 14.607/05. "SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: ELVIRA VILLAMEA Y CESAR R.DUMMER Apellidos, Nombres/Razón Social: 12478698 2766848 Documento de Identidad DNI LE LC Argentina Argentina Nacionalidad Ganadero Jornalero Profesión San Martín s/n Las Plumas Belgrano s/n Las Plumas Domicilio Real:Calle /N°. Distrito Martires Martires Departamento Soler 1360 Trelew Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO Apellidos Nombres D.N.I D.N.I Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1° 2° Superficiario Elvira Villamea UBICACIÓN: Martires Departamento. C.I.B.I. Sección C Fracción. Las Plumas Lugar o Paraje. COORDENADAS: X, Y; PA (5154925,3395124) 1(5154925,3396124), 2(5149925;3396124), 3(5149925;3395124). Zona que trabaja todo el año SI Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie:500 Has/Km2 1 Unidades de medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice: "Elvira Villamea" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: " MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14607. FECHA: 6/5/05 HORA. 11:30. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy seis de Mayo del dos mil cinco a las once horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14607/05 TITULAR: ELVIRA VILLAMEA-CESAR R.DUMMER. CATEGORÍA: 1°, 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION B-I /C-I, FRACCION C/B, LOTE 25/5. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 500 ha. UNIDADES: 1 PUNTO: Y-X. 1-Y= 339524.00; X=5154925.00), 2(Y=3396124.00; Y=5154925.00), 3(Y=3396124.00; X=5149925.00), 4(Y=3395124.00; X=5149925.00), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 24 de mayo de 2005.- "Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "A.Scalise" " Cde. Expte N°14.607/05 CATEO.-.ESCRIBANIA DE MINAS, 02 de Agosto de 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por ELVIRA MILLAMEA y CESAR R.DUMMER se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia.del Chubut" RAWSON (CHUBUT), 11 AGO 2005 VISTO: El Expediente N°

14.607/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 9; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de ELVIRA VILLAMEA y CESAR R. DUMMER en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese a los titulares para que comparezcan ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber a los titulares que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 253/05 DGMYG." Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: "Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 31 Fº 33 DEL "REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE ELVIRA VILLAMEA Y CESAR R. DUMMER, CON FECHA DE DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 17 DE AGOSTO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 07 y 14-09-05.

### **PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL HECTÁREAS CERO

OCHO AREAS VEINTICUATRO CENTIARIAS (12 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION J-III DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DIEZ HORAS CUARENTA MINUTOS. TITULAR MINERA SUD ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE Nº 14.133/03.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: MINERA SUD ARGENTINA S.A. Apellidos/Nombres/ Razón Social: Documento de Identidad: DNI LE LC Nacionalidad Profesión: Esmeralda 684 Piso 3º Domicilio Real: Calle/Nº. Buenos Aires Distrito. Departamento: Y. Brut 744 Rawson. Domicilio Legal Calle/ Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellidos Nombres. Poder Inscripto Expte. Nº 14.129/03 Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES CATEGORÍA 1º Y 2º UBICACIÓN: Departamento: Sección Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (Y,X); PA (5337315, 1569500) 1(5337315, 1578444), 2 (5332843; 1578444), 3(5332843;1576210). 4(5328370; 1576210) 5(5328370; 1571738) 6(5332843, 1571738) 7(5332843, 1569500). Zona que trabaja todo el año: NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 6.000 Has. Superficie 12 Unidades de Medida" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado" En ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ( Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.133 FECHA 29/08/03 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT." En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintinueve de Agosto de dos mil tres a las diez horas cuarenta minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "CORRESPONDE EXPTE. 14133/03- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 5337315 Y=1569500 2- X=5337315 Y=1578444 3- X= 5332843 Y= 1578444 4- X= 5332843 Y= 1576210 5- X=5328370 Y=1576210 6- X= 5328370 Y= 1571738, 7- X=5332843, Y=1571738, 8- X=5332843, Y=1569500 SUPERFICIE: 6.000 has. 08 a. 24 ca.-UNIDADES DE MEDIDA: 12.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción B Sección J-III, Departamento Cushamen DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 06 de Octubre de 2003.- INFORME: Nº 178/03." Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. Del Chubut." Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Cde. Expte. Nº 14.133/03.- ESCRIBANIA

DE MINAS, 9 de Febrero de 2004.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por Minera Sud Argentina S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "RAWSON,(CHUBUT), 11 AGO. 2005 VISTO: El Expediente N° 14.133/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8/9 y de Escribanía de Minas de fojas 13; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y por los superfiarios a nombre de MINERA SUD ARGENTINA S.A. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo arribamiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 263/05.- DGMyG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "LIC. TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL Dcción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia.del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 27 F° 29 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MINERA SUD ARGENTINA S.A. CON FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE AGOSTO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL NOVECIENTAS CINCO HECTÁREAS, (16 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION I-I LOTES 18, 19, 22 Y 23 DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS TITULAR UNITED ENERGY METALS S.A.. EXPEDIENTE N° 14.548/05.

"SOLICITUD DE CATEO "CATEO 1" DATOS DEL SOLICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A.Apellidos, Nombres/Razón Social Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San Martín 1052 Piso 3º Domicilio Real:Calle /Nº Mendoza Ciudad. Distrito: Departamento Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO Bagalciaga Ricardo M.Apellidos Nombres Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º 2º UBICACIÓN: Paso de Indios Gastre Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS: GK-CI X,Y; PA (5212000,2517700) 1(5212000,2527000), 2(5203500;2527000), 3(5203500;2517700). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a se completados por la Autoridad Minera. 7905 Has/Km2 Superficie 16 Unidades de medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Ricardo M Bagalciaga Apoderado" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE N° 14.548. FECHA: 12/4/05 HORA. 10:15. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy doce de Abril del dos mil cinco a las diez horas quince minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: CATEO 1 EXPEDIENTE: 14548/05 TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1º Y 2º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION I-I, FRACCION B, LOTE: 19-18-22-23. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 7905 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 16 PUNTO: Y-X. 1- 2517700.00; 5212000.00), 2(Y=2527000.00; Y=5212000.00), 3(Y=2527000.00; X=5203500.00), 4(Y=2517700.00; X=5203500.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO

P: 07 y 14-09-05.

MINERO, Registro Catastral: 18 de Abril de 2005 " Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" y " Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dccion. Gral. de Minas y Geología" "Cde. Expte. N° 14.548/05 CATEO.ESCRIBANIA DE MINAS, 02 de Agosto del 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por UNITED ENERGY METALS S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 11 AGO 2005 VISTO: El Expediente N° 14.548/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 17/18 y de Escribanía de Minas de fojas 29; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios a nombre de "UNITED ENERGY METALS S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585). Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 254/05.- DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice "Lic. TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL Dccion. General de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 32 F° 34 DEL "REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "UNITED ENERGY METALS

S.A.", CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DELAÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE AGOSTO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 07 y 14-09-05.

### EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE AJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "ADRIAN", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.650/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12650. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. Av.L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. ADRIAN RIO SENGUERR. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No N° DE PERTENENCIAS: 5. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 6.000.-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$6.000" Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Octubre del dos mil tres a las diez horas minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "Cde.Expte.12.650/95 Mina: "ADRIAN" ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "ADRIAN", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 883 F° 780 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "ADRIAN" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3)

veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscrita bajo el N° 885, F° 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscrita bajo el N° 886, F° 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscrita bajo el N° 883, F° 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscrita bajo el N° 884, F° 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscrita bajo el N° 887, F° 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscrita al N° 888, F° 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscrita bajo el N° 882 F° 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A.", las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminadas denominadas BRENDA", "MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A.". Artículo 4°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 5°.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6°.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.

Artículo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 242 / 05.-DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Teodoro Sánchez Director General Dcción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINE-

RA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut" "ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut".

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 07, 13 y 16-09-05.

### EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE AJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "MARIA PAZ", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.651/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12651. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS. AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.N° 138 F° 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. MARIA PAZ RIO SENGUER. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No N° DE PERTENENCIAS: 7. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 8.400-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 8.400" Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Octubre del dos mil tres a las diez horas cuarenta minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "MARIA PAZ", encontrándose la misma inscrita como Va-

cante bajo el N° 882 F° 779 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "MARIA PAZ" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" "Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscrita bajo el N° 885, F° 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscrita bajo el N° 886, F° 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscrita bajo el N° 883, F° 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscrita bajo el N° 884, F° 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscrita bajo el N° 887, F° 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscrita al N° 888, F° 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscrita bajo el N° 882 F° 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminadas denominadas BRENDA,"MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A."- Artículo 4°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585).-Artículo 5°.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6°.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.

Artículo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 242 / 05.-DGMyG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio

que dice:"Lic.Teodoro Sánchez Director General Dcción .General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut""ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut".

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 07, 13 y 16-09-05.

#### EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE AJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "TAMARA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.652/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12652 AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahia Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.N° 138 F° 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA.TAMARA RIO SENGUERR.Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No N° DE PERTENENCIAS: 5. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 6.000.-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.6.000" Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Octubre del dos mil tres a las diez horas cuarenta minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "Cde. Expte. 12.652/95 Mina "TAMARA" ESCRI-

BANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "TAMARA", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 888 F° 785 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "TAMARA" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscrita bajo el N° 885, F° 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscrita bajo el N° 886, F° 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscrita bajo el N° 883, F° 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscrita bajo el N° 884, F° 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscrita bajo el N° 887, F° 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscrita al N° 888, F° 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscrita bajo el N° 882 F° 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminadas denominadas BRENDA", "MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." Artículo 4°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 5°.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6°.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de

producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 242 /05.- DGM y G. Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Teodoro Sánchez Director General Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut" ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut".

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 07, 13 y 16-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JARAMILLO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 30 de Agosto de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 07-09-05 V: 09-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por SARO GENOFF NICOLOFF, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GENOFF NICOLOFF, SARO S/SUCESION" Expte. N° 2198/05, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el



término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Julio 26 de 2005. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 07-09-05 V: 09-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VELAZQUEZ, FLORENCIO NICOLAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Julio de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
SECRETARIO

I: 07-09-05 V: 09-09-05

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don AGILULFO CASASOLA en sus autos sucesorios: "CASASOLA, AGILULFO S/SUCESION", Expte. N° 1293/2005", .Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de Dos Mil Cinco.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 07-09-05 V: 09-09-05

**EDICTO JUDICIAL**

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Fernanda Zanatta, Secretaria de Refuerzo, en los autos: "CALEMMA ADOLFO JOSE C/BENDOWSKI, ADELA CARMEN S/EJECUTIVO", Expte. N° 3209/04, cita y

emplaza a la Sra. ADELA CARMEN BENDOWSKI para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar la intervención en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico". Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 07 de Junio de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA  
Secretaria

I: 07-09-05 V: 08-09-05

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "PAZ TOMAS LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte, N° 829 F° 58 Año 2.005) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PAZ TOMAS LUIS, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de Agosto del año 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-0-05 V: 09-09-05

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MARTIGNAC EMMA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte, N° 856 F° 62 Año 2.005) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARTIGNAC EMMA, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de Agosto de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-0-05 V: 09-09-05

**REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto PIZARRO, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos: "CORDOBA, GABRIEL c/SERVIGRAP SA s/EJECUTIVO" Expte. N° 4598/04 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER subastará el día 10 de Septiembre de 2005 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de esta ciudad, un juego de sillones de tela compuesto por un sillón de 3 cuerpos y 2 individuales; un equipo de computación tipo clon con monitor Samsung N° DP15HXAN102795M Sync Master 550V, gabinete marca Infobits CDR-4X Write, una impresora Epson LX-810 Serie N° 44B0271745; una mesa de madera lustrada, con tapa de 1,05 x 2,70 con bordes trabajados con doble pie central; Doce sillas estructura de madera torneada, lustradas, con respaldos tallados y tapizados en pana verde al igual que los asientos. La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor. Señala: 10% a cuenta del precio; comisión: 10% a cargo del comprador.

Comodoro Rivadavia, Agosto 29 de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 07-09-05 V: 08-09-05

---

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL**

**EDICTO**

El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Parcela 14, Manzana 10, Sector 4, Circunscripción 1 de la localidad de Sarmiento, para que en un plazo de TREINTA (30) DIAS deduzcan oposición al trámite de Regularización Dominial del Inmueble descripto, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial N° 4322 bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el art. 6°, inciso e) de la Ley Nacional N° 24.374.

I: 07-09-05 V: 09-09-05.

---

**EDICTO LEY 19550**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición de la Dra. María Lucrecia Leiva de Nogal, Directora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Delegación Comodoro Rivadavia, se hace saber, mediante edictos a publicarse por UN día en el Boletín Oficial que por instrumento privado de fecha 05 de Julio del 2005 se constituyó la si-

guiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: SOCIOS: Hernán Ramiro ANTELO, argentino, nacido el 06-01-1970 de 35 años de edad, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 21.355.662, domiciliado en Alberdi 353 de la ciudad de sarmiento y doña María Gabriela ANTELO, argentina, de 36 años de edad, nacida el 12-2-67, soltera, ganadera, Documento Nacional de Identidad N° 20.095.842, domiciliada en José María Rodrigo 230 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ambos mayores de edad. DENOMINACION, DOMICILIO y DURACION: La denominación de la sociedad comercial que por el presente acto se constituye es "TERRA INVESTMENT S.R.L.". Tendrá su domicilio legal y administrativo en Alberdi 353 de la Jurisdicción de la localidad de Sarmiento, departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. La duración de la sociedad será de 20 años, contados a partir del día de su inscripción en el registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros dentro o fuera del país: Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde y crianza de ganado de todo tipo y especie; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedrigui; explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. Comercial: compra venta y consignación de lana y frutos, animales, y de herramientas e insumos para el campo. Importación y Exportación de lana, animales, productos, herramientas e insumos para el campo. CAPITAL SOCIAL INTEGRACION. El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en cien (100) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Hernán Ramiro ANTELO, cincuenta y uno (51) cuotas por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500) y María Gabriela ANTELO, cuarenta y nueve (49) cuotas por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 24.500). DURACION: La sociedad se constituye por el término de (20) años, a ser contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración estará ejercida por el socio Hernán Ramiro ANTELO, durará en sus funciones durante dos años, renovables o hasta que sea removido o aceptada su renuncia. Los administradores no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. BALANCE, INVENTARIO, DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS. El 31 de Marzo de cada año se practicará el inventario y balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, previa deducción del 5% para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 20% del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrados, las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual forma en que se dis-

tribuyen las ganancias.

Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2005.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA  
DIRECTORA  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. Del Chubut

P: 07-09-05

## EDICTO LEY Nº 19.550

### FRUTOS DE LOS LAGOS S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: JUAN MANUEL MORTADA, de nacionalidad argentino, nacido el 1ro. de agosto de 1978, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 26.727.294, C.U.I.T. Nº 20-26727294-9, domiciliado en Fennen 1446 de la ciudad de Trelew y CARLOS ALBERTO ROMAN, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de noviembre de 1946, casado, contador público, Libreta de Enrolamiento Nº 7.817.936, C.U.I.T. Nº 20-07817936-9, domiciliado en España 26 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Frutícola: planear, dirigir, cultivar y/o ejecutar plantaciones frutícolas y sus respectivas cosechas con fines de comercialización, aprovechamiento industrial u otros, en tierras propias, de terceros u obtenidas con carácter de concesiones estatales, nacionales, provinciales o municipales. Administrar estas plantaciones, sus cosechas y/o la elaboración de sus productos y subproductos. Planear, dirigir, administrar y prestar servicios técnicos sobre asesoramiento, contralor y/o realización de tareas técnicas en el manejo de la actividad frutícola. Cuando así correspondiera por ley o reglamentación, el asesoramiento será prestado por profesionales matriculados; b) Agropecuaria: explotación de fundo rural para agricultura, forestación, ganadería o cualquier otra forma de explotación agrícola o ganadera, en campos propios o ajenos; c) Comercial: compra, venta y comercialización de productos, subproductos, materias primas, maquinarias, equipos y motores, sus repuestos y accesorios, fertilizantes y productos químicos para las industrias frutícola, agropecuaria y forestal; d) Financiera: inversiones o aportes de capital a sociedades cuyo objeto se relacione con el de la sociedad; dar y tomar préstamos de cualquier tipo, con o sin garantía; y, en general, realizar operaciones bancarias o financieras para el cumplimiento del objeto social, con exclusión de las materias comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.  
FECHA DE CONSTITUCION: 1ro de junio de 2005.  
DENOMINACION: FRUTOS DE LOS LAGOS S.A.  
DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. España 26 – Trelew.

CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000.- (Pesos doce mil).

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2º del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un (1) voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Juan Manuel Mortada y Director Suplente: Carlos Alberto Roman. Los componentes del órgano de administración, electos en este acto, durarán en sus funciones hasta la realización de la Asamblea Ordinaria que se celebre para considerar la documentación a que hace referencia el apartado 1) del artículo 234 de la Ley 19.550 referida al tercer ejercicio económico.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 07-09-05.

AFIP

Administración Federal de Ingresos Públicos

Expediente Nº 254014/03

Asunto: OBRA PUBLICA AMPLIACION DISTRITO  
TRELEW PCIA. DEL CHUBUT.

Procedimiento de Selección: LICITACION PUBLICA

N° de Licitación: 239/05.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras.

Fecha de Apertura: 03-11-2005 – Hora de Apertura: 11:30:00

Valor del Pliego: Pesos \$ 150,00.

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos:

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)

Teléfonos/Fax: 4347-2845/2927/2924 Fax 4347-2843.

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5° Oficina 5830

Días y Horarios: Días Hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras.

Observaciones: Ultimo día p/adquirir Pliego: 11/10/05.

Unico día de Visita: 13/10/05.

Ultimo día p/consultas escritas: 19/10/05.

Monto de Garantía de Oferta: \$ 4.000,00.

I: 07-09-05 V: 23-09-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN CARLOS PICHINIÁN, en autos: "PICHINIÁN, JUAN CARLOS S/SUCESION", Expte. N° 1.358/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 06-09-05 V: 08-09-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ADELA FURMAN, en autos: "FURMAN, ADELA S/SUCESION", Expte. N° 1.456/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.  
Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 06-09-05 V: 08-09-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a los herederos y acreedores de don ISIDORO SZLAPELIS para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "SZLAPELIS ISIDORO S/SUCESORIO" Expte. N° 1587/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 06-09-05 V: 08-09-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don ADALBERTO JULIO MALEK, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MALEK ADALBERTO JULIO S/SUCESION", Expte. N° 2261/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 06-09-05 V: 08-09-05.

---

### EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial de

Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, comunica por Dos días en el Boletín Oficial y el diario "Crónica" de esta ciudad, que en autos: "MURGUET, BEATRIZ CELINA C/BLASUTIGH, ERNESTO ANGEL S/EJECUCION DE SENTENCIA" Expte. N° 1402/02", el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el 10 de Septiembre de 2005, a las 12 hs. en calle Necochea 1530, de esta ciudad, el inmueble individualizado como: Lote "2", de la Manzana 2 a), del B° Próspero Palazzo de esta ciudad, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el inmueble posee una superficie de 456,55 mts2 aproximadamente, en el estado de conservación y ocupación que se encuentra, el inmueble registra deudas en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de \$ 1.348,81, Tasa Higiene Urbana por un total de \$ 1.146,91, ambas al 16/02/05. Condiciones de venta: al contado con una Base de \$ 25.157 (PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE) equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal y al mejor postor. Señala 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Visitas e Informes de lunes a Sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940, domicilio del martillero actuante, Te. 156210463. Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 06-09-05 V: 07-09-05.

#### EDICTO LEY 11.867

El Comercio que gira en plaza como "LA ROCHELLE" Pool y Bar, sito en calle marcos A. Zar esquina 28 de Julio de Puerto Madryn, avisa al comercio y pretensos acreedores en general que el 18 de Septiembre de 2003, el señor Daniel Víctor Famin con domicilio en Roque Saenz Peña 324 de esta ciudad, vendió a DANIEL ARMANDO GONZALEZ, con domicilio en 9 de Julio 845 de este medio, el fondo de comercio del referido negocio libre de deuda y/o gravámenes. A los fines de perfeccionar la transferencia del fondo de comercio, los reclamos de Ley 11.867 deberán formularse en la oficina del Dr. Carlos A. M. Villada, en la calle Belgrano 198, 1° Piso, Oficinas 2 y 3 de Puerto Madryn, en horario de lunes a viernes de 18:30 a 20:30 horas.

I: 06-09-05 V: 12-09-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Mosconi N° 92, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, por disposición dictada en autos caratulados "MARTINEZ, INÉS S/

Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 522; F° 07; Año 2005), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por tres días.

Puerto Madryn, Junio 23 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-09-05 V: 07-09-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "SILVA, CESAR OMAR s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 274 Año 2005 Letra "S"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don CESAR OMAR SILVA, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.  
Esquel (Chubut), 22 de Agosto de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 05-09-05 V: 07-09-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "ESCOBAR, ROSAGRO s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 230 Año 2005 Letra "E"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don ROSAGRO ESCOBAR, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.  
Esquel (Chubut), 22 de Agosto de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 05-09-05 V: 07-09-05.

#### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado N°

Uno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "ROBERTS, JUAN GREGORIO p.s.a. DEFRAUDACION", Expte. N° 155 Año 1998, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., publíquese por el término de cinco días, la citación de JUAN GREGORIO ROBERTS, hijo de Juan Santiago y de Cristina Ferreira nacido el 09 de Noviembre de 1970 en esta ciudad, soltero, instruido, empleado, DNI 21586671 con último domicilio en Rivadavia 2203 de esta ciudad, quien deberá presentarse dentro de los cinco días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de proponer abogado defensor y oportunamente recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de estafa, previsto y penado por el artículo 172 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 05-09-05 V: 09-09-05.

**DIRECCION DE SUMARIOS**

La Dirección de Sumarios de la Provincia dependiente de Asesoría Legal de Gobierno, cita al Señor MARIO EDUARDO JULIO (DNI N° 11.402.917), a comparecer ante los Estrados de la Dirección de Sumarios, sita en calle Castelli N° 445 de la ciudad de Rawson en horario administrativo con motivo de tener que recepcionarse declaración testimonial en la causa caratulada: "S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA", queda usted debidamente notificado. José Guillermo Bonifacio – Instructor.

I: 05-09-05 V: 07-09-05.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Sergio Camiña, se le hace saber al señor Alberto Blas FERNANDEZ (M.I. N° 10.180.080), que en los autos N° 22.955, año 2005, caratulados: "MINISTERIO DE EDUCACION R/Antecedentes Sumario Administrativo – Irregularidades Rendición de Cuentas Delegación Administrativa Región I – CPE – Agente: Alberto Blas Fernández (Expte. N° 3070/94-Sumario 54/96) se ha dictado el Acuerdo N° 166/05, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Junio de dos mil cinco... VISTO:... CONSIDERANDO:... Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conferir vista de

las presentes actuaciones al Señor ALBERTO BLAS FERNANDEZ (M.I. N° 10.180.080), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho. Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase. Fdo. Cr. Víctor Antonio Zamora - Presidente; Cr. Osvaldo Jorge Fric; Vocal: Dra. María Amor Rodríguez – Vocal: Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal: Ante Mí: Dr. Néstor Fabián Papaiani – Secretario."

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson (Chubut), Agosto 29 de 2005.

I: 05-09-05 V: 07-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO**

**LICITACION PUBLICA N° 01/05**

**OBRA: RED INTEGRAL DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE CORCOVADO**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: La presente Licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la red integral de distribución de gas natural a la localidad de Corcovado, con una extensión de aproximadamente 22.980 mt.

Se realizará con cañería de Polietileno en diámetros de 50, 63, 90 y 125 mm, debiendo el Contratista proveer todos los materiales necesarios para su construcción.

Se instalarán aproximadamente 600 Servicios Domiciliarios con Nicho y Válvula incluida, siendo la totalidad de los materiales aportados por el Contratista.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.100.025,00.

PLAZO DE EJECUCION: 150 días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 11.000,25.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.

Lugar y Fecha de Apertura: En la Municipalidad de Corcovado, sito Av. San Martín esq. 25 de Mayo, el día 30 del mes de Septiembre del año 2005 a las 11 hs.

I: 01-09-05 V: 07-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/05  
Segundo Llamado**

OBRA: "Nuevo Puesto Sanitario y Vivienda"  
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Cerro Centinela

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Veintidós Mil Quinientos Catorce (\$ 722.514,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Siete Mil Doscientos Veinticinco con Catorce Centavos (\$ 7.225,14)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Ochenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Uno (\$ 1.083.771,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 722,00.

ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson. – Dir. Regional de Obras Públicas Esquel – 9 de Julio 136, Esquel.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Viernes 23 de Septiembre de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 23 de Septiembre de 2005, 12:00 hs. en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Av. 25 de Mayo 550, primer piso, Rawson, Chubut.

I: 01-09-05 V: 07-09-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 84/05**

"Reordenamiento Urbano Barrios Ceferino Namuncurá y Matadero de la Localidad de Esquel"

Presupuesto Oficial: \$ 17.446.245,25 (Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Veinticinco Centavos).

Licitación Pública N° 84/05

Nombre del Proyecto y Localidad: "Reordenamiento Urbano Barrios Ceferino Namuncurá y Matadero de la Localidad de Esquel"

Presupuesto Oficial: \$ 17.446.245,25

Financiamiento:

Nación: \$ 16.777.519,18

Provincia: \$ 668.726,07

Plazo de Ejecución: 24 Meses

Fecha de Apertura: 14/10/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a partir del 5 de Septiembre de 2005.

Valor del Pliego: \$ 4000 (Pesos Cuatro Mil).

Todos los valores son a Julio de 2005.

I: 01-09-05 V: 07-09-05.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 07/2005**

Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "PAVIMENTO 26 CUADRAS EN LA CIUDAD DE TRELEW – UBICACIÓN: BARRIOS J. M. DE ROSAS, SAN DAVID, SAN JOSE, SANTA MONICA, DEMOCRACIA, CENTRO, ALBERDI Y PADRE JUAN."

Presupuesto Oficial: \$ 3.581.022,00.

Garantía de Oferta: \$ 35.810,22.

Capacidad Técnico-Financiera (Sección Ingeniería): \$ 4.774.696,00.

Plazo de Obra: DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 22/SEPTIEMBRE/2005 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.

Consulta de Pliegos: PROGRAMA LICITACIONES . COORDINACIÓN DE OBRAS – S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT). O EN PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

Adquisición de Pliegos: SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (U.E.P.) – 25 DE MAYO N° 550 – RAWSON – CHUBUT.

I:02-09-05 V: 08-09-05.

**ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO  
DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DE TRELAW**

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el jueves 29 de setiembre del año en curso, a las 20:00 hs. en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley 4.558, modif. Ley 5071), a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2004/05) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2005/06).
- 2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: Se recuerda que transcurrida media hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apar., ley 4.558, modif. ley 5.071). Asimismo se hace saber que conforme al art. 62 de la indicada ley, participarán los matriculados que se hallen al día en el pago de sus cuotas.

**EL DIRECTORIO**

JORGE FRANCISCO CHIALVA  
Presidente  
Colegio Público de Abogados de Trelew

I: 05-09-05 V: 07-09-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 86/05**

“50 Mejoramiento de Viviendas en la Localidad de Dolavon”

Presupuesto Oficial: \$ 1.010.868,00 (Pesos Un millón Diez Mil Ochocientos Sesenta y Ocho).

**Licitación Pública N° 86/05**

Nombre del Proyecto y Localidad: “50 Mejoramien-

tos de Viviendas en la Localidad de Dolavon”  
Cantidad de Mejoramientos: 50.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.010.868,00.  
Plazo de Ejecución: 240 días  
Fecha de Apertura: 03/10/2005 a las 10 hs.  
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 05-09-05 V: 09-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/05**

OBRA: “GIMNASIO Y ALBERGUE”  
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Catorce (\$ 3.799.714,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete (\$ 37.997,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Tres (\$ 2.533.143,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Trevelin

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura:

Luis Costa 330, Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel:  
9 de Julio 196 – Esquel.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 27 de Setiembre de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.



**ACTO DE APERTURA:**

Lugar: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
 Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut.  
 Día: Martes 27 de Setiembre de 2005.  
 Hora: 12:00 hs.  
 Expediente N° 05565 SIPySP-05

Dos Millones Cuarenta y Un Mil Noventa y Ocho (\$ 2.041.098,00).

**ESPECIALIDAD:** Arquitectura.

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** Trelew

**PLAZO DE EJECUCION:** Trescientos (300) días corridos.

I: 06-09-05 V: 12-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/05**

**OBRA:** "ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 425"  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Un Millón Setecientos Mil Novecientos Quince (\$ 1.700.915,00).  
**GARANTÍA DE OFERTA:** Pesos Diecisiete Mil Diez (\$ 17.010,00).  
**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Pesos

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Un Mil Setecientos uno. (\$ 1.701,00).

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura:

Luis Costa 330, Rawson.

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Hasta el día Martes 27 de Setiembre de 2005, 09:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno.

Av. Fontana 50 - Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 27 de Setiembre de 2005.

Hora : 09:00 hs.

Expediente N° 005611 SIPySP-05

I: 06-09-05 V: 12-09-05.